

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
	CONTRATACIÓN PUBLICA			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		PÁGINA	1 de 10

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA
CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA
No. 019-DMORI-2022

Villavicencio (Meta), 04 de mayo de 2022.

Señor(a):
ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ
PERSONA NATURAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1018406906
NIT: 1018406906-8
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MOVIL VISION OPTICA
MATRICULA: 300161
DIRECCION: CRA 33 NRO. 39 - 67 BARRIO CENTRO
TELEFONO: 6662814 - 3114916832
CORREO ELECTRONICO : movilvisionoptica@gmail.com - eliana960@gmail.com
Ciudad, Villavicencio

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022 DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019-DMORI-2022.

Mediante el presente documento el señor **RONAL EDGARDO VARGAS TRIANA**, mayor de edad y domiciliada en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la C.C. No. 79.957.458 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, cargo para el cual fue asignada, mediante orden semanal No. 039 del 25 de septiembre del 2020 en su Literal B del artículo No. 124, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 068 de 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI identificado con el NIT 901-541-154-5**, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ellos se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ PERSONA NATURAL CEDULA DE CIUDADANIA 1018406906 Y NIT: 1018406906-8; ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MOVIL VISION OPTICA MATRICULA: 300161; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes datos:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO No.	201-DIGSA-DMORI-2022
FECHA DE ACEPTACIÓN	04 DE MAYO DE 2022
CONTRATANTE	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI Identificado con el NIT 901-541-154-5 Represente Legal el señor Mayor RONAL EDGARDO VARGAS TRIANA Identificado con la C.C. No. 79.957.458 Oficial de Gestión Administrativa del DMORI y Ordenador del Gasto
CONTRATISTA	ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ PERSONA NATURAL CEDULA DE CIUDADANIA 1018406906 NIT: 1018406906-8 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MOVIL VISION OPTICA MATRICULA: 300161
OBJETO	“SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, MONTURAS OFTÁLMICAS Y LENTES DE

		CONTACTO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO ORIENTE”.							
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución de la presente aceptación es hasta el 15 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.							
		<p>PARÁGRAFO 1: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización (RP y constitución de las garantías y la aprobación de las mismas por parte de la entidad)</p> <p>PARÁGRAFO 2: previamente a la firma del acta de inicio, el supervisor debe verificar que el contratista se encuentre al día en los pagos del sistema de seguridad social.</p>							
CONDICIONES TÉCNICAS OFERTA ECONÓMICA	Y	El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y en la Invitación Pública MI 019-DMORI-2022:							
		ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN LENTES	DIOTRIAS Y RANGO CILINDRICO	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR OFERTA
		1	2503948	LENTE MONOFOCAL TERMINADO CR-39	(+) 5.00 A (-) 5.00	PAR	\$ -	\$ 28.000	\$ 28.000
		2	25003952	LENTE MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO CR-39	(+) 5.00 A (-) 5.00 Cilindro - 0.25 A 2.00	PAR	\$ -	\$ 50.000	\$ 50.000
		3	2503965	LENTE MONOFOCAL ESFERO CYL TALLADO CR-39	(+) 8.00 A (-) 8.00 Cilindro - 0.25 A -6.00	PAR	\$ -	\$ 30.000	\$ 30.000
		4	2503917	LENTE MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO	(+) 4.00 A (-) 5.00	PAR	\$ -	\$ 20.000	\$ 20.000
		5	2503958	LENTE MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO POLICARBONATO	(+) 4.00 A (-) 5.00 Cilindro - 0.25 A -2.00	PAR	\$ -	\$ 50.000	\$ 50.000
		6	2503955	LENTE MONOFOCAL ESFERO CYL TALLADO POLICARBONATO	(+) 2.00 A (-) 2.00 Cilindro - 2.25 A -3.00	PAR	\$ -	\$ 20.000	\$ 20.000
		7	2503957	LENTE MONOFOCAL TALLADO POLICARBONATO	(+) 13.00 A (-) 16.00	PAR	\$ -	\$ 20.000	\$ 20.000
		8	2503961	LENTE MONOFOCAL TALLADO ESFERO CYL POLICARBONATO	(+) 13.00 A (-) 16.00 Cilindro -0.25 A -6.00	PAR	\$ -	\$ 20.000	\$ 20.000
		9	2503812	ALTO INDICE	(+) 6.00 A (-) 10.00 Cilindro -0.25 A -6.00	PAR	\$ -	\$ 140.000	\$ 140.000
		10	2503812	ALTO INDICE	(+) 8.00 A (-) 10.00 Cilindro -0.25 A -6.00	PAR	\$ -	\$ 40.000	\$ 40.000
		11	2503812	ALTO INDICE	(+) 11.00 A (-) 18.00 Cilindro -0.25 A -9.00	PAR	\$ -	\$ 40.000	\$ 40.000

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
	CONTRATACIÓN PUBLICA			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		PÁGINA	3 de 10

12	2503963	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39	(+/-) 0.00 A (+/-) 3.00 ADD: 1.00 A 3.00	PAR	\$ -	\$ 35.000	\$ 35.000
13	2503965	LENTE BIFOCAL TALLADO CR-39	(+) 5.00 A (-) 5.00 Cilindro - 0.25 A 6.00 ADD: 1.00 A 3.00	PAR	\$ -	\$ 70.000	\$ 70.000
14	2503966	LENTE BIFOCAL TALLADO POLICARBONATO	(+) 4.00 A (-) 5.00 Cilindro - 0.25 A 6.00 ADD: 1.00 A 3.00	PAR	\$ -	\$ 28.000	\$ 28.000
15	2582605	LENTE LENTICULAR		PAR	\$ -	\$ 10.000	\$ 10.000
DESCRIPCIÓN LENTES DE CONTACTO Y LENTES ESPECIALES			DIOPTRIAS Y RANGO CILINDRICO	UNIDAD DE MEDIDA			
16	2582764	LENTE DE CONTACTO DESECHABLES ESFERICOS	(+/-) 0.25 A 10.00	CAJA X 6 UNIDADES	\$ -	\$ 120.000	\$ 120.000
17	2582765	LENTE DE CONTACTO TORICOS DESECHABLES	(+) 6.00 A - 10.00 CYL HASTA -2.75	CAJA X 6 UNIDADES	\$ -	\$ 120.000	\$ 120.000
18	2582761	LENTE DE CONTACTO GAS PERMEABLES PAR	(+/-) 0.25 A 30.00	PAR	\$ -	\$ 160.000	\$ 160.000
19	2582764	LENTE COSMOPROTESICO (PUPILA NEGRA)	N	UNIDAD	\$ -	\$ 60.000	\$ 60.000
20	2582764	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO	N	UNIDAD	\$ -	\$ 15.000	\$ 15.000
21	2503966	LENTE PROGRESIVO TALLADO	DE ACUERDO A DESCRIPCION OPTOMETRA	UNIDAD	\$ -	\$ 30.000	\$ 30.000
22	2503966	LENTE PROGRESIVO FOTOCROMATICO TALLADO	DE ACUERDO A DESCRIPCION OPTOMETRA	UNIDAD	\$ -	\$ 50.000	\$ 50.000
23	2503966	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADOS	DE ACUERDO A DESCRIPCION OPTOMETRA	UNIDAD	\$ -	\$ 40.000	\$ 40.000
DESCRIPCIÓN MONTURAS			DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA			
24	2502649	MONTURA METALICA	Metálica o Aleación	UNIDAD	\$ -	\$ 29.000	\$ 29.000
25	2502649	MONTURA EN ACETATO	Acetato, propionato, poliamida, polietileno, polipropileno.	UNIDAD	\$ -	\$ 39.000	\$ 39.000
26	2502649	MONTURA NIÑOS	Acetato	UNIDAD	\$ -	\$ 20.000	\$ 20.000
SUMATORIA					\$ -	\$ 1.284.000	\$ 1.284.000

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
	CONTRATACIÓN PUBLICA			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		PÁGINA	4 de 10

	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.</p>
VALOR	<p>El contrato tiene un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000,) M/CTE IVA INCLUIDO, el cual se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2022; Respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 21422 de fecha 2022-03-04., expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Oriente.</p>
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:</p> <p>Hasta la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000,) M/CTE IVA INCLUIDO, en pagos parciales a sesenta (60) días durante el plazo de ejecución, a favor de ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ CEDULA DE CIUDADANIA 1018406906 Y NIT: 1018406906-8 , en la Cuenta de Ahorros 0570099170026282 DEL BANCO DAVIVIENDA, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (Asignación cupo PAC).c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.f) el contratista deberá dar cumplimiento a la norma contractual vigente, los manuales y guías de Colombia compra eficiente especialmente sobre la publicación en el secop II de la ejecución contractual y poscontractual. (facturación) <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual <u>excepto por caso fortuito probado y/o declaratoria de urgencia manifiesta por declaratoria de Estado de Emergencia que altere los valores del servicio contratado e impida que los mismos puedan mantenerse incólumes por el comportamiento de los mercados; la oferta y la demanda.</u></p>

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
	CONTRATACIÓN PUBLICA			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		PÁGINA	5 de 10

GARANTÍAS SOLICITADAS	GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:											
	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante el plazo ejecución hasta la liquidación del contrato</td><td>Su cuantía será equivalente al 30% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del bien y/o servicio</td><td>Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Su cuantía será equivalente al 30% del valor total del contrato</td></tr></table>			Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo ejecución hasta la liquidación del contrato	Su cuantía será equivalente al 30% del valor total del contrato	Calidad del bien y/o servicio	Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Su cuantía será equivalente al 30% del valor total del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado									
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo ejecución hasta la liquidación del contrato	Su cuantía será equivalente al 30% del valor total del contrato									
Calidad del bien y/o servicio	Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Su cuantía será equivalente al 30% del valor total del contrato										
<u>La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</u>												
RESTABLECIMIENTO AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA	De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los TRES (03) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, el DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE – DMORI se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida.											
INDEMNIDAD	El contratista deberá mantener indemne al LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.											
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga a: OBLIGACIONES GENERALES 1. Suscribir el contrato. 2. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones. 3. Garantizar el suministro de las monturas y lentes, en un horario mínimo de ocho (8) horas diarias jornada continua, de lunes a viernes y sábados hasta medio día, a los usuarios del Subsistema de Salud del Dispensario Médico Oriente. Dicha atención deber ser oportuna y eficiente. 4. Realizar recepción de la fórmula original junto con la copia de documento de identidad y carnet de servicios médicos vigentes y autorización de suministro de lentes y monturas debidamente firmada por el ordenador del gasto y el auditor del DMORI o quien haga sus veces. 5. Suministrar en un tiempo de cinco (05) días hábiles como máximo la respectiva montura y lentes a satisfacción del usuario. 6. Reponer los lentes y monturas en caso de que cumplan las características pactadas en el contrato, errores en la elaboración de la formula y mala calidad de los insumos. 7. Mantener un muestrario de 40 monturas como mínimo para que el usuario pueda escoger y seleccionar la de su preferencia. 8. NO generar falsas expectativas a los usuarios ni influenciarlos para seleccionar monturas y lentes que excedan el valor pactado en el contrato.											

	<p>9. Abstenerse de informar al usuario el valor de los lentes y monturas suministrados.</p> <p>10. Suministrar los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros y tratamientos, entre otros.</p> <p>11. Dar las garantías correspondientes para monturas y lentes de mínimo 1 año.</p> <p>12. Acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje).</p> <p>13. Asistir a las citaciones de la Dirección de la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la interventoría haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. El contratista deberá cumplir en su integridad con la totalidad de las obligaciones laborales con sus trabajadores o terceros que de una manera u otra incida para la ejecución del objeto del contrato.</p> <p>14. Cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación y de su oferta, en los términos allí previstos.</p> <p>15. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.</p> <p>16. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.</p> <p>17. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.</p> <p>18. Cumplir con el suministro objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.</p> <p>19. El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio a contratar, en un término no mayor a tres días hábiles, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto del Dispensario Médico Oriente y el supervisor del contrato.</p> <p>20. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.</p> <p>21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.</p> <p>22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.</p> <p>23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.</p> <p>24. Dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No 002/2001 del CSSMP, artículo 10 Numeral 2 literal E.</p> <p>25. Atender los usuarios en una óptica en la ciudad de Villavicencio, la cual debe contar con optómetra y asesor de óptica.</p> <p>Dar cumplimiento al suministro de los lentes oftálmicos y de contacto aprobados mediante Comité Técnico Científico de la DGSM y aquellos ordenados mediante fallos judiciales.</p>
OBLIGACIONES DEL DMORI	<p>El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, tendrá para con el CONTRATISTA; las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.</p> <p>2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.</p>

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
	CONTRATACIÓN PUBLICA			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		PÁGINA	7 de 10

	<ol style="list-style-type: none">El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Villavicencio, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los servicios de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta.Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012.Verificar la calidad del servicio de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor de la presente aceptación de oferta es la CT VARGAS RODRIGUEZ PAULA ALEJANDRA y/o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante Acto Administrativo, el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.</p> <p>El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.</p> <p>El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:</p> <ol style="list-style-type: none">Verificar que el objeto del contrato se cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que se preste el servicio con la eficacia y la calidad que el paciente requiera.Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado.Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar. <p><u>Tendrá las siguientes facultades en particular:</u></p> <ol style="list-style-type: none">Elaborar el documento o suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea el caso.

	<div>b) Suscribir las actas de recibo final de los servicios del contrato.</div> <div>c) Rechazar el servicio que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el presente contrato.</div> <div>d) Rendir informes cuando lo considere necesario, al Ministerio de Defensa (Ordenador Del Gasto) sobre el avance y ejecución del contrato.</div> <div>e) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.</div> <div>f) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.</div> <div>g) Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.</div> <div>h) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.</div> <div>i) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.</div>
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS	<div>MULTAS</div> <div>Si durante la ejecución del contrato se evidencia que el contratista incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 20% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 20% del valor total del bien dejado de entregar.</div> <div>EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley;</div> <div>El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.</div> <div>CLAUSULA PENAL</div> <div>Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.</div> <div>En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al 30% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.</div> <div>Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el</div>

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	CONTRATACIÓN PUBLICA		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	PÁGINA	9 de 10

	<p>cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.</p> <p>Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.</p> <p>Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.</p> <p>El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.</p> <p>El valor pagado a título de clausula penal ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.</p>
CADUCIDAD	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato de manera tal que pueda conducir a su paralización o afectación, o en cualquier otro evento de incumplimiento del contratista para el que el contratante prevea la sanción de caducidad de acuerdo a la ley, por medio de acto administrativo debidamente motivado y previo los procedimiento que garanticen el debido proceso, el derecho de defensa y de contradicción, podrá decretar la caducidad del contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
CESIONES	El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.</p> <p>Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.</p>
INDEMNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO:	Dentro del contrato se pactara una clausula conforme la cual EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes contratantes acuerdan como lugar de ejecución, el municipio de Villavicencio. ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ PERSONA NATURAL CEDULA DE CIUDADANIA 1018406906 NIT: 1018406906-8 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MOVIL VISION OPTICA

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	CONTRATACIÓN PUBLICA		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	PÁGINA	10 de 10

	MATRICULA: 300161 DIRECCION: CRA 33 NRO. 39 - 67 BARRIO CENTRO TELEFONO: 6662814 - 3114916832 CORREO ELECTRONICO : movilvisionoptica@gmail.com - eliana960@gmail.com CONTRATANTE Dirección: DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE KILOMETRO 7 - VEREDA APIAY, Email: homioprecontractual@gmail.com
--	---

Para constancia se firma en Villavicencio, a los (04) días de mayo de 2022.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE


Mayor RONAL EDUARDO VARGAS TRIANA
Subdirector administrativo y financiero DMORI
(Ordenador del Gasto)

EL CONTRATISTA


ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ
PERSONA NATURAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1018406906
NIT: 1018406906-8
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MOVIL VISION OPTICA

SUPERVISOR DEL CONTRATO


CT VARGAS RODRIGUEZ PAULA ALEJANDRA
Supervisor del Contrato.


ELABORÓ: ABG. LICETH GUTIÉRREZ NAVARRO
ASESORA JURÍDICO DMORI

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 1.018.406.906
LOPEZ HERNANDEZ
ELIANA INES

Eliana Lopez

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1986
VILLAVICENCIO (META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 EDAD
A+ SEXO F
11-NOV-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

BIOMETRICO

RESTRICCIÓN

A 2005000-00051006-E-1018406906-10181021 0024470734 1 34840968



DAVIVIENDA

171

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
Dispensario Médico de Oriente

07/04/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1018406906**

Posee en el banco Davivienda:

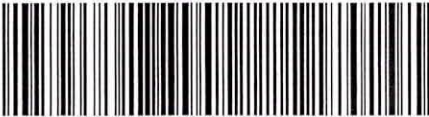
CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570099170026282
Fecha de apertura	25/01/2017

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

1728

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14822388729			
		 (415)7707212489984(8020) 000001482238872 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 8 4 0 6 9 0 6		6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 1 8 4 0 6 9 0 6	
27. Fecha expedición 2 0 0 4 1 1 1 1		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1	
30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		31. Primer apellido LOPEZ		32. Segundo apellido HERNANDEZ	
33. Primer nombre ELIANA		34. Otros nombres INES		35. Razón social	
36. Nombre comercial MOVIL VISION OPTICA		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Meta 5 0		40. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1	
41. Dirección principal DG 6 SUR 39 100 TO 2 AP 504 CON HACIENDA ROSABLANCA ALBORADA					
42. Correo electrónico eliana960@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 4 9 1 6 8 3 2		45. Teléfono 2 3 1 5 6 0 7 6 3 1 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8 6 9 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 5 0 7		48. Código 4 7 7 4	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 5 0 7		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9 5 2					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022 - 04 - 07 / 13 : 48: 28	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LOPEZ HERNANDEZ ELIANA INES 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14822388729



(415)7707212489984(8020) 000001482238872 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 8 4 0 6 9 0 6 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 9 8 9 3 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

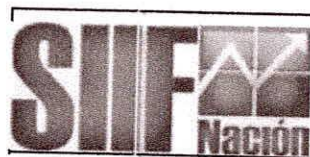
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

173

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		<div>001</div>	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 3 Hoja 6 14822388729	
		 (415)7707212489984(8020) 000001482238872 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 8 4 0 6 9 0 6 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico 2 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Actividades de apoyo terapéutico 8 6 9 2			
162. Nombre del establecimiento MOVIL VISION OPTICA					
163. Departamento Meta 5 0		164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1			
165. Dirección CR 33 39 67 BRR CENTRO					
166. Número de matrícula mercantil 3 0 0 1 6 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 0 5			
168. Teléfono 6 6 6 2 8 1 4		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante: MH-villero
Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-081
Fecha y Hora Sistema: 5/05/2022 12:00:00 a. m.

ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 21422 de fecha 2022-03-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	21722	Fecha Registro:	2022-05-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-081	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado						
Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:			
				Valor Actual:	40.000.000,00	Saldo x Obligar:	40.000.000,00		
TERCERO ORIGINAL									
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	1018403906	Razón Social:	ELIA VA INES LOPEZ HERNANDEZ					
Cuenta Bancaria									
Número:	0570099170023282	Banco:	BANCO DAVIMENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	79957458	Nombre:	RONAL VARGAS TRIANA			Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO SUE 081		
CAJA MENOR									
VIÁTICOS									
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	201-DIGSA-DMORI-2022	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:
DOCUMENTO SOPORTE									
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-01-01-004-108 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y	Nación	10	CSF		40.000.000,00	0,00		
Total:						40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC									
15-01-11-081	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	FECHA	2022-12-31	VALOR A PAGAR	40.000.000,00	SALDO POR OBLIGAR	40.000.000,00
						LÍNEA DE PAGO	NINGUNO		

Isabel Villero Jimenez
JEFE DE PRESUPUESTO DMORI
Subunidad del
Ejército Nacional

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202466873

PÓLIZA No: 620-47-994000045708 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO**

COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
06 05 2022

DIA MES AÑO
06 05 2022

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ**

IDENTIFICACIÓN: CC **1018.406.906**

DIRECCIÓN: **DG 6 SUR 39 100 AP 504 T 2**

CIUDAD: **VILLAVICENCIO, META**

TELÉFONO: **3114916832**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.541.154-5**

BENEFICIARIO: **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.541.154-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN

04/05/2022

15/04/2023

12,000,000.00

BENEFICIARIOS NIT 901541154 - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

04/05/2022

15/06/2023

12,000,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 201-DIGSA-DMORI-2022, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, MONTURAS OFTÁLMICAS Y LENTES DE CONTACTO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.

NOTAS: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

CLAUSULADO: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI / 15/08/2017-1502-NIT-P-05-P020817005018000

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ **24,000,000.00**

VALOR PRIMA:
\$ ***99,025**

GASTOS EXPEDICION:
\$ **15,000.00**

IVA:
\$ ***21,665**

TOTAL A PAGAR:
\$ ***135,689**

NOMBRE INTERMEDIARIO
MARLEN BALLESTEROS ORJUELA

CLAVE
3487

%PART
100.00

NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000620246687

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



C8DA207A0B09FA7658

por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Ahora Aseguradora S

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

176R/V

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	CONTRATACIÓN PUBLICA		
		ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA	PÁGINA

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
CONTRATO No	201-DIGSA-DMORI-2022	
OBJETO	“SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, MONTURAS OFTÁLMICAS Y LENTES DE CONTACTO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO ORIENTE”	
CONTRATANTE	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	
CONTRATISTA	ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ PERSONA NATURAL MOVIL VISION OPTICA	
PÓLIZA NO.	620-47-994000045708	
ASEGURADORA	ASEGUADORA SOLIDARIA	
CUMPLIMIENTO		
VALOR ASEGURADO	\$ 12.000.000	
VIGENCIA	DESDE: 04/05/2022	HASTA 15/04/2023
CALIDAD DEL BIEN		
VALOR ASEGURADO	\$ 12.000.000	
VIGENCIA	DESDE: 14/05/2022	DESDE: 158/063/2023

Por encontrarse expedida conforme a lo dispuesto en el Contrato se aprueba la Garantía de acuerdo a lo dispuesto en (la Ley 80/93 y Ley 1150/07)

Dado en Villavicencio (Meta), a los 09 días del mes de mayo de 2022.


Mayor **RONAL EDGARDO VARGAS TRIANA**
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto DMORI


Elaboró. SV. **CRUZ ROBAYO DIVIER**
Jefe Oficina de Contratos DMORI


Revisó: Abogado **LICETH GUTIÉRREZ NAVARRO**
Asesor Jurídico DMORI



Consultar Póliza



Salir

177

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000045708

Número de anexo: 0

Agencia: VILLAVICENCIO

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Tomador / Garantizado: LOPEZ HERNANDEZ ELIANA INES

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 4 de mayo de 2022	jueves, 15 de junio de 2023	\$12,000,000.00
CUMPLIMIENTO	miércoles, 4 de mayo de 2022	sábado, 15 de abril de 2023	\$12,000,000.00

Nueva Consulta

Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768

Dirección: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 8 y 12. PBX: 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

178R/

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
	CONTRATACIÓN PUBLICA			
	ACTA DE INICIO		PÁGINA	1 de 2

LUGAR Y FECHA

Villavicencio 06/05/2022

INTERVIENEN

MY. RONAL EDGARDO VARGAS TRIANA
Oficial Gestión Administrativa y Ordenador del Gasto DMORI.
CT. VARGAS RODRÍGUEZ PAULA ALEJANDRA
Supervisor y/o quien haga sus veces.
CONTRATISTA: **MOVIL VISION OPTICA**
NIT 1018406906-8
Representante Legal **ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ**
PERSONA NATURAL
identificado con CC. No. 1018406906 de Bogotá

ASUNTO: ACTA DE INICIO

Contrato No. 201-DIGSA/DMORI-2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRESENTE ACTA	06 de Mayo de 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 de mayo de 2022
OBJETO	"SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, MONTURAS OFTÁLMICAS Y LENTES DE CONTACTO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO ORIENTE".
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El contrato tiene un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000,) M/CTE IVA INCLUIDO, el cual se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2022; Respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 21422 de fecha 2022-03-04., expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Oriente.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución de la presente aceptación es hasta el 15 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.</p> <p>PARÁGRAFO 1: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización (RP y constitución de las garantías y la aprobación de las mismas por parte de la entidad)</p> <p>PARÁGRAFO 2: previamente a la firma del acta de inicio, el supervisor debe verificar que el contratista se encuentre al día en los pagos del sistema de seguridad social.</p>

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.


Mayor **RONAL EDGARDO VARGAS TRIANA**
Subdirector administrativo y financiero DMORI
(Ordenador del Gasto)

EL CONTRATISTA,


R/L. **ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ**
PERSONA NATURAL
identificada con CC. No. 1018406906 de Bogotá
MOVIL VISION OPTICA
NIT 1018406906-8


CT. **VARGAS RODRIGUEZ PAULA ALEJANDRA**
C.C Supervisor